

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON "GC FTGENCAT CAIXA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**

**De:** **HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**, en su condición de Sociedad Gestora de GC FTGENCAT CAIXA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Calle Medina de Pomar, 27  
28042 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Edison, 4  
28006 Madrid

D. Jesús Sanz García y Santiago Carvajal Padilla, en nombre y representación de **HAYA TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.U.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Calle Medina de Pomar, 27, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultados al respecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores

### **COMUNICAN**

- I.** Que en relación con el fondo de titulización de activos denominado "**GC FTGENCAT CAIXA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**", promovido y gestionado por HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución y lo establecido en el párrafo (i) del apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder, en una Fecha de Pago, a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos y extinción del Fondo cuando el importe del Saldo Vivo Pendiente de los Préstamos sea inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Inicial de los Préstamos.
- II.** Que a fecha de hoy, el importe del Saldo Vivo Pendiente de los Préstamos es inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Inicial de los Préstamos, por lo que la Sociedad Gestora ha acordado proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos pendientes de amortización.
- III.** Que en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el 17 de abril de 2019, se amortizará anticipadamente la totalidad de la emisión de los Bonos, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la Escritura de Constitución y el párrafo (i) del apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto, y en particular y siempre y cuando la venta de los Préstamos, pendientes de amortización, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y, en su caso, la Cuenta de Principales, permita una total

cancelación de las obligaciones pendientes con los titulares de los Bonos y respetando los pagos anteriores a éstos cuyo Orden de Prelación de Pagos de Liquidación sea preferente y se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

**V.** En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a la CNMV y a la Agencia de Calificación el acuerdo de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.
2. Enajenar los Préstamos y el resto de activos, comprendiendo todos los bienes y cuentas que en su caso, permanezcan en el activo del Fondo, de conformidad con el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.
3. En la próxima Fecha de Pago, 17 de abril de 2019, amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión de los Bonos y atender y cancelar en su totalidad las restantes obligaciones de pago o de retención, hasta dónde alcancen los Fondos Disponibles conforme a lo dispuesto en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
4. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial, lo que anunciará en un diario de difusión nacional.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 12 de Marzo de 2019.

---

D. Jesús Sanz García  
Director General  
**HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**